Bases legales del concurso “YesEuropa: Comparte y Gana”

-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Identificación de la empresa organizadora

La Asociación Building Bridges con domicilio fiscal en C/de la Cruzada 3, 28013 Madrid) y con CIF G85466886 ha organizado esta campaña titulada “YesEuropa: Comparte y gana”.

Fechas de comienzo y finalización del concurso y ámbito geográfico

La fecha de inicio del concurso será el 4 abril 2018 a las 00:00 y finalizará el día 3 mayo 2018 a las 23:59. Se podrá participar y/o votar sólo en ese período de tiempo.

La campaña está dirigida a los usuarios de España, ciudadanos o residentes legales en España.

Asociación Building Bridges se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso en caso de fuerza mayor, así como la facultad de interpretar los presentes términos y condiciones legales.

Reglas y condiciones para participar

Podrán participar en el concurso aquellas personas físicas mayores de 18 años con residencia en España.

No podrán participar empleados de la empresa, perfiles fraudulentos, expertos en concursos, fotógrafos profesionales, etc.)

## Para participar deberán:

## Relatar una historia de 4 foto como máximo

Tu tarea es contar una historia a través de imágenes desde un lugar que hayas visitado. Un “lugar” puede estar literalmente en cualquier lugar, desde tu patio trasero hasta un lugar que visitaras en uno de tus viajes.

Escribir un ensayo

Cuéntanos en 1000 caracteres(max.) o menos lo que era para ti visitar el lugar que has fotografiado. En tu ensayo cuéntanos sobre ti, sobre el lugar y porque has elegido. ¡Y no olvides de mencionar porque quieres ganar este concurso!.

Completar el formulario de participación

En el formulario podrás adjuntar tus fotos y tu ensayo. Lo puedes hacer hasta las 23.59 del 3 de mayo de 2018.

Los participantes deberán subir 4 fotografías como máximo , responder a unas preguntas y rellenar su nombre, apellidos y mail y los 5 mejores paricipantes eligidos por jurado entrarán en el sorteo de un viaje de ida y vuelta y el seguro en una de nuestras oportunidades de voluntariado. Desde el dia 7 de mayo vamos a publicar durante una semana las fotos de los 10 finalistas. El sorteo se realizara el 13 de mayo a través de la pagina <http://www.randomnumbergenerator.com/> . Building Bridges va a publicar un video en la pagina de Facebook sobre el proceso de “random selection” y el nombre y apellido de la persona que numero ha tocado. Si no hay un número mínimo de participantes (20) no se asignan premios.

Asociación Building Bridges se reserva el derecho a efectuar cambios en la campaña durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

Selección del ganador y modalidad de sorteo

La historia de tu foto debería:

-Presentar un tema original  
-Transmitir una historia convincente y coherente  
-Mostrar tu excelente técnica y composición creativa

El destinatario de la beca, junto con la lista de las mejores historias fotográficas, se publicará en el sitio web de yeseuropa.org y en esa misma página el 13 de mayo de 2018.

El sorteo se realizará el día 13 mayo a través de la plataforma de Facebook de Building Bridges “Servicio Voluntario Europeo”, que certificará que la selección ha sido la más votada y compartida.

De entre los 10 participantes elegidos por jurado , a través de la pagina <http://www.randomnumbergenerator.com/> elegimos un ganador. El jurado estará formado por 5 personas especializadas en el campo del voluntariado europeo e periodismo internacional de Building Bridges.

Se realizará una evaluación entre todos los participantes del jurado donde se elegirá un único ganador. El ganador será anunciado oficialmente en nuestra *fan page* y le enviaremos un mail personal. Si en el plazo de 7 días no ha respondido, el premio pasará al suplente, quien también tendrá 7 días para responder. Una vez se ofrezca el premio al suplente, el anterior ganador perderá el derecho a reclamar el premio.

Building Bridges queda eximida de cualquier responsabilidad en caso de existir algún error en los datos facilitados por los ganadores / suplentes que impida su identificación.

Valor y naturaleza del premio ofrecido

El premio será un viaje de Ida y vuelta para 1 persona (el ganador/a) y de un seguro de viaje y responsabilidad civil durante el voluntariado, cuyo valor aproximado es de 500 euros. Podrá disfrutar de este premio en cualquiera de las plazas ofertadas en la web de la Asociación Building Bridges ([www.yeseuropa](http://www.yeseuropa)) siempre y cuando haya disponibilidad en ese país y proyecto presentando el documento que garantiza que ha sido el ganador de nuestro concurso y que le enviaremos adjunto por email.

El voluntario/a premiado/a deberá enviar periódicamente un relato de su estancia allí y fotos o vídeos para ilustrar esa experiencia y animar así a otros voluntarios potenciales. Todo el material escrito y multimedia creado por el voluntario/a pasará a uso de Building Bridges, cediendo su propiedad intelectual (ver apartado propiedad intelectual).

Asociación Building Bridges no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a los servicios de mensajería que puedan afectar al envío de los premios.

Protección de datos de carácter personal

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la asociación Building Bridges titular y responsable de dicho fichero, con el objetivo de:

* Gestionar la participación de los concursantes y ponerse en contacto con ellos.
* Comunicarles que han resultado ganadores del concurso.
* Enviar información comercial de Asociación Building Bridges.

(Asociación Building Bridges garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el concurso (“YesEuropa:comparte y gana”), en especial en lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

Penalizaciones en caso de uso fraudulento

Entenderemos como fraude el uso de plataformas o aplicaciones independientes para conseguir votos o más participaciones en el concurso, al igual que comportamientos que detectemos como aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas prácticas supondrá la descalificación del concurso / la anulación de los votos o participaciones que consideremos que han llegado a través de vías no permitidas en la campaña.

Asociación Building Bridges se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación del concurso.

Asociación Building Bridges queda eximida de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la aplicación mediante la que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a la misma y al acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

Cesiones de derechos de imagen y/o propiedad intelectual

La fotografía o vídeo con el que se participe debe ser inédito, es decir, que no se haya divulgado previamente. Si la fotografía ha sido exhibida en Internet (por ejemplo, en una red social), o de cualquier otra forma, ya no será inédita. Por tanto, se estaría incumpliendo con este requisito.

Los participantes y ganadores cederán los derechos de explotación de sus escritos/fotografías/vídeos a la Asociación Building Bridges para el concurso “YesEuropa:comparte y gana” durante 5 años en España. Si no se especifica el tiempo, se entienden cedidos por la Ley de Propiedad Intelectual los derechos de explotación durante un período de 5 años. Si no se especifica el territorio, se entienden cedidos por dicha Ley los derechos de explotación para el territorio en el que se efectúa la cesión.

La finalidad del concurso de fotografía es la exhibición de las fotografías seleccionadas en una exposición pública o en Internet, los derechos requeridos son los derechos de reproducción y comunicación pública. En este sentido, el derecho de transformación no resulta oportuno, ya que la fotografía no será modificada en ningún momento.

El concursante deberá disponer de la totalidad de los derechos de explotación en exclusiva y no debe haber cedido ningún derecho a un tercero. Si la fotografía se ha exhibido en Internet, probablemente ha habido una cesión no exclusiva de los derechos de explotación de la fotografía a favor de la página web y/o red social en el sentido indicado con anterioridad. En consecuencia, el fotógrafo ya no dispone de la totalidad de los derechos de explotación de la fotografía y esto sería un incumplimiento de este requisito del concurso. La cesión en exclusiva, por aplicación de la Ley de Propiedad Intelectual, implica en la práctica que el participante del concurso no podrá explotar su fotografía por cuenta propia.

En el caso de participar con una fotografía/vídeo que contenga la imagen de una persona, la persona fotografiada deberá haber otorgado su consentimiento expreso e inequívoco para tal finalidad al participante que ha subido dicha foto/vídeo al concurso. Si el concurso exhibiera públicamente la fotografía que contiene la imagen de una persona, ya sea en Internet o en una exposición pública, (Asociación Building Bridges) estaría comunicando el dato personal de la imagen de la persona fotografiada. Por tanto, y conforme con la LOPD y su Reglamento, es obligatorio el consentimiento previo de la persona fotografiada. En caso contrario, podría constituir una infracción grave de la LOPD con posible sanción de multa de 40.001 a 300.000 euros por parte de la Agencia Española de Protección de Datos.

Este concurso no está vinculado a ninguna plataforma o red social

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El participante está proporcionando su información y datos a Building Bridges y no a (*Facebook*).

Aceptación de las Bases Legales

La participación en el concurso implica la aceptación de los presentes términos y condiciones legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, (Asociación Building Bridges quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.